



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.- SESIÓN CONSTITUYENTE.-

PUNTO 1º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

La Secretaria da la bienvenida a los Concejales Electos y vecinos/as asistentes al acto de constitución del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y posterior elección de Alcalde del Municipio para la legislatura 2019/2023.

En cumplimiento del artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del artículo 37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regulado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se va a proceder a constituir una Mesa de Edad que estará compuesta por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía (PSN/PSOE), como Concejales Electos de mayor edad, y Doña María Begoña Iribas Glaría (QUEREMOS NOAIN) como Concejales Electos de menor edad, actuando como Secretaria de la Mesa la Secretaria Municipal.

Asimismo se informa que los Concejales Electos han presentado ante Secretaría General las Credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Aoiz y que de conformidad con el artículo 75 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades así como Declaración de Incompatibilidades.

Acto seguido, la Mesa comprueba las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los Concejales Electos, basándose en las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

Formando este Ayuntamiento un número de 13 Concejales, y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, un total de 13 Concejales Electos, se cumple el requisito a que se refiere el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y también el artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone para la constitución de la Corporación es preciso la asistencia de la mayoría absoluta de los Concejales Electos.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.6 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para prestar solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

JURAN:

D. Sebastián Marco Zaratiegui
D. Francisco Javier Erro Lacunza
Doña Ruth Fernández Aboy
Doña María Camino Iriarte Garayoa
D. Rafael Jiménez González
D. Manuel Mozota Núñez
D. Francisco José Zuza Arraiza.

PROMETEN:

Doña María Cecilia Antolín Astigarraga, por imperativo legal.

D. José Ignacio Erro Lacunza

Doña Lourdes Del Río Artaso, por imperativo legal.

D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía

D. Luis Angel Lostado Redrado.

Doña María Begoña Iribas Glaría, manifiesta que, para defender a la ciudadanía del fascismo, del racismo, de la xenofobia, de la homofobia, de la aporofobia, del adultocentrismo y del machismo y por imperativo legal, sí promete. Bai, hitza ematen dut.

Realizadas las operaciones anteriores, el Presidente de la Mesa de Edad, declara constituida la Corporación de Noáin (Valle de Elorz) de la legislatura 2019/2023.

PUNTO 2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.-

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección de alcalde, por el Sr. Presidente de la Mesa



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

se da cuenta de los Concejales que por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a Alcalde y que son los siguientes señores:

D. Sebastián Marco Zaratiegui (Navarra Suma)
Doña María Cecilia Antolín Astigarraga (Aldatu – Cambiando Noáin-Elortzibar)
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía (PSN/PSOE)
Doña María Begoña Iribas Glaría (Queremos Noáin - Elortzibar).

Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una votación secreta:

D. Sebastián Marco Zaratiegui (Navarra Suma): 7 votos a favor.
Doña María Cecilia Antolín Astigarraga (Aldatu - Cambiando Noáin-Elortzibar): 3 votos a favor.
D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía (PSN/PSOE): 2 votos a favor.
Doña María Begoña Iribas Glaría (Queremos Noáin - Elortzibar): 1 voto a favor.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde electo de este Ayuntamiento a D. Sebastián Marco Zaratiegui, al haber obtenido este candidato la mayoría absoluta de votos a que se refiere el párrafo b) del artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Acto seguido, D. Sebastián Marco Zaratiegui acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde de Noáin (Valle de Elorz), ocupando el puesto de Presidencia para lo cual previamente ha prestado promesa a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

A continuación, se realiza un turno de palabras entre todos los asistentes, finalizando el acto el Sr. Alcalde con unas palabras de salutación y agradecimiento.

Sr. Presidente da por terminada la sesión de constitución.